



DECRETO N° 2745/25
San Martín de los Andes, 08 OCT 2025

VISTO:

El decreto N°2692/2025 con fecha 01 de Octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 1575/18 se incrementa en un cien por ciento (100%), los aportes no reintegrables iniciales otorgado mediante decreto N° 003/16, a los Municipios y Comisiones de Fomento del Interior de la Provincia, con cargo específico a la conservación y mantenimiento de edificios escolares, conforme a lo detallado en el anexo único de la presente norma.

Que el Municipio tendrá a su cargo, además de las tareas inherentes a la ejecución del mantenimiento, la seguridad en las tareas, debiendo dar cumplimiento al respecto con la totalidad de la normativa nacional, provincial y municipal vigente sobre seguridad e higiene.

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar refacciones varias en la escuela N° 313: tareas de mitigación de filtraciones en cubierta de techo con colocación de membrana asfáltica, desarme y retiro de cielorraso existente en aula N° 1 y aula N° 6, retiro de luminarias existentes, armado de estructura metálica de hierro, ejecución de instalación eléctrica necesaria, recolección de luminarias en aula, colocación de placas de yeso previamente pintadas-limpieza de obra.

Que el Sr. TORRES GREGORIO FORTUNATO, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que por error involuntario al momento de tipearlo, se plasman diferencias en el monto total del contrato.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE EL ARTICULO 1º, del Decreto N°2692/2025 con fecha 01 de octubre de 2025.

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **TORRES GREGORIO FORTUNATO CUIT N° 20-17649570-8**, por el servicio de mano de obra para realizar refacciones varias en la escuela N° 313: tareas de mitigación de filtraciones en cubierta de techo con colocación de membrana asfáltica, desarme y retiro de cielorraso existente en aula N° 1 y aula N° 6, retiro de luminarias existentes, armado de estructura metálica de hierro, ejecución de instalación eléctrica necesaria, recolección de luminarias en aula, colocación de placas de yeso previamente pintadas-limpieza de obra. Por un monto total de **\$6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil)**, en un plazo de ejecución de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/eg

MDP C. Matías D. Fernández Cons. M.
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Natalia M. Vite
Dra. Natalia M. Vite
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A